UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 29/2015

Asunción, 20 de Julio de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **7.1** de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**, del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 31, de fecha 26 de mayo de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

1° Consulta

"Según adenda N° 3 Para el Lote N° 2,Ítem N° 2 Cámaras Fijas HD CVI TIPO Domo. Se establece que las mismas deben poseer un alcance IR entre 30 a 50 mts.

La mayoría de los modelos existentes en las marcas que poseen cámaras Domo HDCVI, encontramos que el máximo alcance IR es de 30 mts.

Solicitamos sean aceptables cámaras tipo Domo con un rango IR a partir de 20 mts.".

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 3. Concretamente a la página nº 15 correspondiente al Lote Nº 2 y a las especificaciones técnicas proporcionadas para cámaras HD-CVI tipo Domo Fijo

2° Consulta

"Según adenda N° 3 Para el Lote N° 2, Ítem N° 3. Cámaras Domo PTZ HD CVI. Se establece que las mismas deben poseer un mínimo de iluminación de 0.02 lux.

En la mayoría de modelos existentes en las marcas que poseen cámaras Domo PTZ DE 30 X HDCVI, encontramos que el mínimo de iluminación color es de 0.05 lux y 0.005 lux para Blancoy negro.

Solicitamos sean aceptables cámaras Domo PTZ de 30 X con un mínimo de iluminación de 0.05 lux para color y 0.005 lux para blanco y negro".

Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 3. Concretamente a la página nº 15 correspondiente al Lote Nº 2 y a las especificaciones técnicas proporcionadas para cámaras HD-CVI tipo Domo con PTZ (para uso externo)

Lic. Carlos F. Perez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

BAL AHRENS
División Operaciones

MARIANO VIVEROS PINEDO
Director Departamento de Seguridad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 29/2015

3° Consulta

En la Adenda N° 3, en la sección de especificaciones técnicas, se solicita que las cámaras y DVRs sean del tipo HD-CVI. Si bien esto ya fue consultado, la respuesta entregada ha sido bastante ambigua y creemos que obvia lo siguiente:

HD-CVI es un formato propietario de Dahua Techn., que posee los derechos sobre este formato y lo licencia solo a algunas empresas.

A la fecha esta lanzada la versión 2.0 del formato HD-CVI, y los productos de la versión 1.0 como las que tiene el Banco no serán compatibles con los de la versión 2.0 como las comercializadas actualmente, Dahua, por lo cual el fundamento de la compatibilidad no es correcta.

De por si la restricción a este único tipo de Cámaras y DVRs constituye una limitación a la capacidad de participación y ofertar en una Licitación Pública.

Solicitamos la autorización para ofertar productos de Especificaciones equivalentes en todos los puntos (resolución, medio transporte, etc) pero de formatos distintos, citando el ejemplo de la Tecnología TVI que ha sido declarado Open Source por su desarrollador Techpoint, por lo cual existe a la fecha más de 100 fabricantes que pueden ofrecer estos productos, por lo cual el Banco se beneficiara con la diversidad de opciones.

Respuesta: Remitirse a la Nota Aclaratoria Nº 1. Concretamente a la respuesta de la consulta N°1 en la página Nº 1.

ANIBAL AHRENS
Jefe de División Operaciones

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Lic. Carlos R. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación